

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 28 de julio de 2023, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública del proyecto de orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo por el que se aprueba el VII Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2023-2026.*

La disposición final primera del Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, establece que por orden de la Consejería competente en materia de comercio interior se aprobará cada cuatro años un Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía (en adelante VII PIFCIA) cuyos objetivos serán, entre otros, la modernización de las pequeñas y medianas empresas, fomentar el asociacionismo comercial y mejorar la cualificación profesional y de gestión de los recursos humanos del sector, debiendo ser sus líneas básicas debatidas previamente en el Parlamento Andaluz.

La Viceconsejería de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, con fecha 13 de marzo de 2023, dicta acuerdo de inicio del expediente administrativo relativo a la Orden de la Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por el que se aprueba la formulación del VII Plan Integral de Comercio 2023-2026.

El Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en su artículo 11, apartado 2, letra b), establece que son competencias de la Dirección General de Comercio la elaboración, ejecución y seguimiento de la planificación estratégica en materia de comercio interior y artesanía de Andalucía.

El presente trámite de información pública se realiza con la finalidad de que cualquier persona, física o jurídica, pueda conocer y realizar alegaciones u observaciones, si lo estiman conveniente, al proyecto de orden.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 11.2.b) del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de orden de la Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por el que se aprueba la formulación del VII Plan Integral de Comercio 2023-2026, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de orden quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato electrónico, a través del Portal de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/433981.html>

b) En formato papel, en la sede de la Dirección General de Comercio, sita en C/ Isaac Newton, s/n, Edificio Bluenet, 41092 Sevilla, en horario de nueve a catorce horas, con las excepciones previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

00288076

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden deberán dirigirse a la persona titular de la Dirección General de Comercio, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, y se podrán realizar en formato electrónico a través de la dirección de correo: [dgcomercio.ceeta@juntadeandalucia.es](mailto:dgcomercio.ceeta@juntadeandalucia.es), así como en formato papel, presentándose preferentemente en la oficina de asistencia en materia de registros de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación.

Sevilla, 28 de julio de 2023.- La Directora General, Cecilia Ortiz Carrasco.